

# Sesion 31.<sup>a</sup> extraordinaria en 4 de Diciembre de 1908

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

### Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Reyes reitera su proposicion, estableciendo los trámites a que deben someterse las indicaciones que se hagan sobre los presupuestos i que importen aumento de gastos. — Suscítase sobre esto un debate en que toman parte los señores Vergara, Walker Martínez i Lazcano.—El señor Reyes retira su proposicion.—A indicacion del señor Urrejola se acuerda suprimir la sesion del lunes próximo, i celebrar una el sábado de la misma semana.—Se suspende la sesion.—A segunda hora el señor Figueroa (Ministro del Interior) contesta la interpelacion del señor Walker Martínez relativa a la subvencion acordada por el Congreso a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Santiago i que no ha sido pagada por el Gobierno.—Usa de la palabra el señor Walker Martínez.—El señor Figueroa (don Joaquin) retira la indicacion que formuló en sesion pasada, para que el Senado prolongara sus sesiones por una hora, la cual se destinaria a tratar el proyecto de irrigacion jeneral del territorio.—Se levanta la sesion.

### Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Tocornal, José
Castellon, Juan	Urrejola Genzalo
Cifuentes, Abdon	Valdes Valdes, Ismael
Charme, Eduardo	Vergara, Luis Antonio
Devoto A., Luis	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D.	los señores Ministros
Figueroa, Joaquin	del Interior, de Relaciones
Infante, Pastor	Exteriores, Culto i Colonizacion, de
Lazcano, Fernando	Justicia e Instruccion
Matte Pérez, Ricardo	Pública i de Industria
Reyes, Vicente	i Obras Públicas.
Sánchez M., Darío	
Sotomayor, Rafael	

### Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 30.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA EN 3 DE DICIEMBRE DE 1908

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa don Javier (Ministro del Interior), Figueroa don Joaquin, Infante, Irrarázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vergara, Villegas i Walker Martínez, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.

A propuesta del señor Presidente, quedó acordado el envío a S. E. el Presidente la República del siguiente oficio, a cuyo testo se dió lectura previamente:

«Santiago, de diciembre de 1908.— Por acuerdo del Honorable Senado i en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 47 de la lei de elecciones, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el 31 de mayo próximo espira el período constitucional por el cual fueron elejidos los siguientes señores Senadores:

Don José Elías Balmaceda, por Tarapacá;

Don Daniel Oliva, por Antofagasta;

Don Adolfo Eastman, por Coquimbo;

Don Ignacio Silva Ureta, por Aconcagua;

Don José Tocornal, por Valparaíso;

Don Vicente Reyes i don Javier A. Figueroa, por Santiago;

Don Carlos Irarrázaval, por O'Higgins;

Don Eduardo Charme, por Colchagua;

Don Arturo Besa, por Maule;

Don Federico Puga Borne, por Ñuble;

I el infrascrito, por Concepción.

En consecuencia, corresponde elegir dos Senadores por seis años en la provincia de Santiago; i uno, por igual término, en cada una de las demas provincias arriba mencionadas, en las elecciones ordinarias que habrán de verificarse el primer domingo de marzo de 1909.

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—  
*Fernando De Vic Tupper, Secretario.*

El señor Cifuentes solicita de los miembros de la Comisión de Colonización se sirvan evacuar su informe respecto del mensaje que autoriza al Presidente de la República para convertir los contratos de colonización en permisos de ocupación hasta por veinticinco años.

El señor Matte, Presidente de dicha Comisión, espresa que la hará citar a fin de que se ocupe del proyecto a que el señor Senador por Santiago ha hecho referencia.

El señor Walker Martínez da diversas esplicaciones relativas a la organización i fines que llena la Sociedad de Beneficencia de Señoras que se halla constituida en Santiago, i a favor de la cual el ítem 3370, del presupuesto vijente del Ministerio del Interior, consultó la suma de cincuenta mil pesos para continuar las construcciones que tenia iniciadas. Habiendo esta institucion contraído compromisos para adelantar sus trabajos, mediante la expectativa del auxilio aludido, Su Señoría se halla en el caso de investigar las razones que el Gobierno haya tenido para no entregar el total de los

cincuenta mil pesos acordados por el citado ítem 3370 del presupuesto del Interior.

No encontrándose en la Sala el señor Ministro de ese ramo, el señor Senador dice que formula interpelación al respecto i que se le oficie, si fuere necesario, a fin de que fije día i hora para dar las esplicaciones solicitadas por Su Señoría.

El señor Presidente espresa que se pondrá de acuerdo con el señor Ministro respecto del día i hora en que deberá dar esas esplicaciones.

No habiendo hecho uso de la palabra ningun otro señor Senador, se cierra el debate sobre los incidentes.

Se pasa a tratar, como está acordado, del proyecto de la Cámara de Diputados que tiene por objeto prohibir la fabricación i venta de vinos artificiales i cuya discusión jeneral quedó pendiente en sesión de 1.º de setiembre último.

No habiendo solicitado la palabra ningun señor Senador, se cierra el debate. Se vota en jeneral el proyecto i resulta aprobado por doce votos contra dos, con la abstencion del señor Sánchez Masenlli.

La discusión particular queda para la sesión próxima i siguientes, debiendo esa discusión tener lugar en la primera hora, si hubiere tiempo sobrante despues de los incidentes.

En el primer cuarto de hora de la órden del día, se toman en consideración los asuntos anunciados en la tabla de fácil despacho.

Se da primeramente lectura al oficio en que la Cámara de Diputados devuelve el proyecto que le remitió el Senado, con fecha 20 de octubre último, sobre suplemento de quince mil pesos al ítem 3 de la partida 1.ª del presupuesto del Interior, para gastos jenerales de la Secretaría del Senado, con la agregación de un artículo 2.º en los términos en que mas adelante se copia.

Se dió por aprobada tácitamente dicha agregación, con lo cual el proyecto de lei queda en la siguiente forma:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de quince mil pesos al ítem 3 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio del Interior, para gastos jenerales de la Secretaría del Senado.

Art. 2.º Concédese un suplemento de cuarenta mil pesos al ítem 12 de la misma partida, para gastos jenerales de la Secretaría de la Cámara de Diputados, i uno de mil ciento quince pesos al ítem 22, para conservacion del jardin de la plaza del Congreso.»

En seguida, por trece votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar el señor Irarrázaval i despues de algunas observaciones hechas por el señor Balmaceda, se aprueba en jeneral i particular el siguiente proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República:

## PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos en contratar, por el término que sea necesario, el personal auxiliar indispensable para hacer los escrutinios de la estadística agrícola, correspondiente al año de 1908.»

A propuesta del señor Presidente quedan anunciados para los primeros quince minutos de la órden del dia de la sesion próxima i siguientes, como asuntos de fácil despacho, los que se espresan a continuacion:

1.º Solicitud en que la Sociedad de Escuelas Católicas de Santo Tomas de Aquino pide permiso para conservar la posesion de un bien raiz que tiene adquirido en la calle de la Catedral números 1325 i 1335 de la ciudad de Santiago.

2.º Proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados acerca de un permiso análogo al anterior para la Sociedad Proteccion Mútua de Empleados del Ferrocarril de Antofagasta.

3.º Mensaje sobre autorizacion a la Municipalidad de Melipilla para ceder a

la Junta de Beneficencia de esa ciudad una manzana de terreno destinada a habitaciones para obreros.

4.º Mensaje sobre autorizacion para invertir noventa mil pesos en la concurrencia de Chile a la Exposicion que tendrá lugar en Quito el 16 de agosto de 1909.

Continúa despues la votacion del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i las indicaciones formuladas por los señores Senadores i el señor Ministro del ramo en sesion de 27 de noviembre; i el señor Lazcano manifiesta que no ha pasado a la Mesa algunas indicaciones relativas a la seccion «Obras Públicas», por haber entendido que pueden presentarse al iniciarse la votacion de esa seccion.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Reyes i termina proponiendo que se presenten desde luego todas las indicaciones relativas a los proyectos de presupuestos pendientes, a fin de que se traten, en conjunto, como un proyecto de lei complementario que pasaria en estudio a la Comision Mista, la cual deberá proponer las medidas que estime convenientes en caso de que aquellas indicaciones aumenten los gastos mas allá del monto de las entradas calculadas para el año venidero.

Despues de algunas consideraciones hechas por los señores Lazcano i Cifuentes, acerca de la indicacion del señor Reyes, el señor Presidente espresa que, si no hubiera oposicion de parte de alguno de los señores Senadores, podria quedar resuelto, como lo ha insinuado el señor Lazcano, que respecto al presupuesto de Industria i Obras Públicas puedan presentarse indicaciones relativas a la seccion Obras Públicas al iniciarse su votacion, i acerca de los demas Ministerios, mantener la resolucion adoptada el dia 20 de noviembre.

Quedó así acordado.

Respecto a la proposicion del señor

Reyes, espresa el señor Presidente que se necesitaría acuerdo unánime para tratarla i que, en consecuencia, podría reservarse para la primera hora de la sesion próxima.

El señor Reyes, despues de algunas observaciones que formula al respecto, tendentes a manifestar que no es necesaria la unanimidad para tratar ahora de su indicacion, acepta, sin embargo, el temperamento propuesto por el señor Presidente.

Se procede, en consecuencia, a votar las siguientes partidas:

#### PARTIDA 7.<sup>a</sup>

##### *Fomento industrial*

El señor Lazcano, con el asentimiento unánime de la Sala, propone que se agregue el siguiente ítem:

Despues del 705:

«Ítem .. A la Escuela Industrial de Limache, por una sola vez, doce mil pesos.»

Las indicaciones fopmuladas por el señor Ministro i por el señor Balmaceda en la sesion de 27 de noviembre, se dan sucesiva i tácitamente por aprobadas.

Igualmente se da por aprobado el ítem propuesto por el señor Lazcano i que se copia anteriormente.

Los demas ítem de la partida son aprobados con las indicaciones de la Comision.

#### PARTIDA 8.<sup>a</sup>

##### *Gastos variables jenerales*

Es aprobada con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro, hechas estas últimas en la sesion de 27 de noviembre.

#### PARTIDA 9.<sup>a</sup>

##### *Jubilados*

Se da tambien por aprobada con el ítem propuesto por el señor Ministro en la sesion ántes citada.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora i habiéndose reabierto la sesion a las cinco de la tarde, se procede a efectuar la votacion de las diversas proposiciones que han incidido en la calificacion de la eleccion extraordinaria de Senador por Llanquihue.

El señor Cifuentes usa de la palabra, por breves momentos, para llamar la atencion del Senado a que las conclusiones a que se arriba en el informe de la mayoría de la Comision, son contrarias a la disposicion contenida en el artículo 113 de la lei de elecciones.

A peticion del señor Castellon, se consulta a la Sala, en votacion nominal, acerca de las proposiciones formuladas, obteniéndose los resultados que a continuacion se espresan:

Por catorce votos contra diez, resultó desechada la primera proposicion de la Comision, relativa a que se declare nula la eleccion en la comuna de Mullin, a que se mande, en consecuencia, repetir la eleccion en esta comuna i asimismo en las demas mesas que no han funcionado i a que se declare Senador presuntivo por la provincia de Llanquihue al señor don Ismael Tocornal.

Votaron por la afirmativa, los señores: Besa, Castellon, Charbe, Devoto, Figueroa don Javier, Mac Iver, Reyes, Sanfuentes, Silva Ureta i Valdes Valdes; i por la negativa, los señores: Balmaceda, Cifuentes, Fernández Concha, Infante, Irrazaval, Matte, Sánchez Masenlli, Sotomayor, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vergara, Villegas i Presidente.

Al tiempo de votar fundaron el sentido de su voto los señores: Balmaceda, Besa, Castellon, Sánchez Masenlli i Sotomayor.

Por trece votos contra once, resultó igualmente desechada la segunda proposicion de la Comision, en la forma modificada por el señor Valdes Valdes, i que tiene por objeto declarar que en la eleccion extraordinaria de Senador por la provincia de Llanquihue, verificada el 29 de setiembre de 1907, el señor Fabres ha obtenido una mayoría de cincuenta i dos votos sobre el señor Tocornal, debiendo

completarse la eleccion en las mesas de la seccion 4.<sup>a</sup> de la subdelegacion 3.<sup>a</sup> del departamento de Carelmapu i en las de la seccion 1.<sup>a</sup> de la subdelegacion 8.<sup>a</sup> i seccion 4.<sup>a</sup> de la subdelegacion 12 del departamento de Osorno, que no funcionaron.

Votaron por la afirmativa los señores Besa, Castellon, Charme, Devoto, Figueroa don Javier, Mac-Iver, Reyes, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor i Valdes Valdes.

Votaron por la negativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Matte, Sánchez Maselli, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vergara, Villegas i Presidente

Finalmente, por trece votos contra diez, habiéndose abstenido de votar el señor Devoto, fué aceptado el siguiente proyecto de acuerdo, propuesto por el señor Cifuentes, en la sesion de 25 de noviembre último i que dice:

«El Senado aprueba la eleccion de don José Francisco Fábres como Senador por Llanquihue, en la vacante dejada por don Ramon Ricardo Rozas.»

Votaron por la afirmativa los señores Balmaceda, Cifuentes, Fernández Concha, Infante, Irarrázaval, Matte Pérez, Sánchez, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Vergara, Villegas i Presidente; i por la negativa los señores Besa, Castellon, Charme, Figueroa don Javier, Mac Iver, Reyes, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor i Valdes Valdes.

Se abstuvo de votar el señor Devoto.

El señor Reyes fundó el sentido de su voto respecto de este proyecto de acuerdo.

El señor Castellon llama, en seguida, la atencion de la Sala, a que en las anteriores votaciones han tomado parte dos señores Senadores que no han podido hacerlo por tener con el señor don Ismael Tocornal relaciones inmediatas de parentezco, que están en el caso contemplado en el artículo 104 del Reglamento.

Aunque Su Señoría no reclama de la votacion, porque los dos votos a que ha aludido no influyen en el resultado, quiere, sin embargo, dejar testimonio de su

protesta, a fin de que este precedente no pueda ser mas tarde invocado como un procedimiento reglamentario.

El señor Tocornal don José, contesta que Su Señoría i el señor Matte, que son los Senadores a que ha aludido el señor Castellon, han votado en este caso a favor del señor Fábres i nó en favor del señor don Ismael Tocornal, con quien les ligan las relaciones de parentezco de que se ha hecho mérito. El espíritu de la disposicion reglamentaria no puede, en consecuencia, serles aplicables por cuanto Sus Señorías han emitido sus votos atendiendo únicamente a los dictados de su conciencia, i con absoluta prescindencia de todo otro órden de consideraciones.

A mayor abundamiento, agrega que el artículo reglamentario no ha podido referirse a esta clase de negocios sino únicamente a aquellos en que los Senadores o sus parientes tengan algun interes material o pecuniario.

El señor Castellon insiste en sus anteriores observaciones, fundándose en que el artículo 104, ya citado, emplea la expresion: «Los Senadores no tendrán voto en los negocios, etc.», sin distinguir si esos votos hayan de ser o no emitidos en sentido favorable a su persona o de sus parientes.

Continuó despues la votacion del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria i Obras Públicas, i cuyos resultados se detallan a continuacion:

PARTIDA ... (Nueva)

En la nueva partida intercalada por la Comision a continuacion de la 9.<sup>a</sup>, se vota el ítem propuesto por el señor Balmaceda en reemplazo del que consigna la Comision i resulta desechado por siete votos contra seis.

El ítem de la Comision se da tácitamente por aprobado.

*Seccion de Obras Públicas*

Los señores Senadores i Ministro pasan a la Mesa, por escrito, las siguientes indicaciones:

*A la partida 11:*

Indicaciones del señor Balmaceda:

Item despues del 835:

Para reconstruir el puente destruido en el rio Puangue, en el camino de Melipilla a Casablanca, cincuenta mil pesos.

Item 836. Agregar en las partidas para caminos, la provincia olvidada de Tarapacá, cincuenta mil pesos.

*A la partida 15:*

Indicacion del señor Ministro:

Agregar despues del ítem 879:

Item ... Para iniciar la construccion de canales de regadío, quinientos mil pesos.

Indicacion del señor Balmaceda:

Para que en el ítem 878 se restablezca la agregacion que en este ítem contenia el presupuesto vijente, diciendo: «debiendo destinarse de esta suma trescientos mil pesos a iniciar el proyecto de aprovisionamiento de agua potable para Iquique de la Direccion Jeneral de Agua Potable.»

Indicacion del señor Lazcano:

Item 880. Agregar a la redaccion que tiene en el presupuesto, lo siguiente: «debiendo destinarse hasta la suma de treinta mil pesos para construir un puente sobre el rio Picoiquen, en la ciudad de Angol.»

Indicacion del señor Figueroa don Joaquin:

Agregar despues del 888:

Item ... Para adquirir estudios i planos del ferrocarril a Casablanca, setenta mil pesos.

*A la partida 16:*

Indicacion del señor Ministro:

Restablecer el ítem 889, suprimido por la Comision, relativo al consultor técnico del Gobierno, encargado de las funciones de Director Jeneral de Obras Públicas.

Se procede despues a votar las siguientes partidas:

## PARTIDA 10

*Direccion Jeneral de Obras Públicas*

Se da por aprobada con las indicaciones de la Comision i con el voto en contra del señor Walker, respecto a la creacion de nuevos empleos.

## PARTIDA 11

*Conservacion de Obras*

Se da por aprobada con las modificaciones propuestas por la Comision Mista i se votan las demas.

La indicacion presentada por el señor Balmaceda, en la sesion de 27 de noviembre, para proseguir los trabajos de apertura i reparacion del camino de Maulinos, en el departamento de Casablanca, resulta aprobada por doce votos contra cuatro.

Las dos indicaciones formuladas por el señor Senador en la sesion actual, para reconstruir el puente destruido en el rio Puangue i para agregar en el ítem 836, para caminos, la provincia de Tarapacá, con cincuenta mil pesos, resultan, sucesivamente aprobadas, por once votos contra cinco, acordándose, respecto a la primera de estas indicaciones, colocar el ítem en la partida 15.

## PARTIDA 12

*Gastos variables jenerales de Obras Públicas*

Es aprobada con las indicaciones de la Comision.

## PARTIDA 13

*Ferrocarriles en explotacion*

Se da por aprobada como figura en el proyecto.

## PARTIDA 14

*Jubilados i pensiones de gracia*

Se da tácitamente por aprobada con el ítem agregado por la Comision.

PARTIDA 15

*Construccion de obras*

El señor Walker Martínez pide que en el ítem 888, propuesto por la Comisión, se vote el renglon que destina un millon de pesos para tres túneles del ferrocarril longitudinal.

Por haber llegado las seis de la tarde, se pasa a ocuparse del proyecto de lei sobre mercedes de agua i fomento de las obras de irrigacion, en conformidad al acuerdo adoptado en sesion de 19 de noviembre último, pero habiéndose notado que no habia número suficiente de señores Senadores para formar Sala, se levantó la sesion.»

**Cuenta**

*Se dió cuenta:*

Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento, de acuerdo con el Honorable Consejo de Estado, que he resuelto incluir entre los asuntos que pueden tratarse en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para convertir los contratos de colonizacion en permisos de ocupacion hasta por veinticinco años, i que fué remitido al Congreso Nacional con fecha 17 de agosto último.

Santiago, 30 de noviembre de 1908.—  
PEDRO MONTT.—*Rafael Balmaceda.*»

**Aclaracion al acta**

El señor REYES.—Permitáme el señor Presidente hacer una lijera observacion a la parte del acta que dice que yo acepté el temperamento propuesto por Su Señoría, i aceptado por acuerdo unánime del Senado, de reservar para la

primera hora de la presente sesion el tratar la indicacion formulada por mí.

No quiero que se rectifique el acta, porque lo que ella dice es la verdad de lo ocurrido; pero deseo que quede constancia de que, al aceptar el temperamento propuesto por el señor Presidente, no fué porque creyera que se necesitara para ello el acuerdo unánime del Senado.

Al contrario, creo que ese acuerdo no era necesario.

En consecuencia, lo que hice fué deferir a la opinion del señor Presidente, pero manteniendo mi manera de pensar. De esto desearia que quedara constancia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, daré por aprobada el acta, con la modificacion indicada por el honorable Senador por Santiago.

Aprobada.

**Interpelacion**

El señor ESCOBAR (Presidente).—El señor Ministro del Interior me ha manifestado que está dispuesto a contestar en la presente sesion la interpelacion que formuló ayer el honorable Senador por Santiago.

**Indicaciones en los presupuestos**

El señor REYES.—Formulé ayer, honorable Presidente, un proyecto de acuerdo, una indicacion mas bien dicho, referente a los presupuestos, indicacion que contenia diversos puntos.

Para mayor claridad, la traigo hoi formulada por escrito, ya que ayer no pude espresarla sino verbalmente, por la premura del tiempo. Esta indicacion la formulé ayer, i la renuevo hoi, sin muchas esperanzas de éxito, porque desde años atras vengo haciendo indicaciones análogas, que si bien han sido aprobadas, no se han cumplido en la práctica.

Recuerdo, por ejemplo, que en el mes de enero de 1906 propuse que en toda indicacion tendente a aumentar los gastos públicos se espresase la fuente de

recursos con que debian ser satisfechos los gastos que esas indicaciones importaran.

Esta proposicion fué aceptada por una considerable mayoría, formada por los distintos grupos de opinion en que se divide esta Cámara; i sin embargo, cuando posteriormente he insinuado que se observe aquel procedimiento, no lo he obtenido.

De la misma manera fué aceptado un proyecto de lei que presenté anteriormente con el objeto de que toda indicacion de aumento en los presupuestos presentados por el Gobierno se tramitase como proyecto de lei separado, sea que esas indicaciones fuesen presentadas por la Comision Mista o por los miembros del Congreso. Este proyecto fué aprobado solo con tres votos en contra, pasó a la otra Cámara, i allí ha quedado. Cuando he pedido despues que el Senado respete su acuerdo, tampoco lo he conseguido.

No tengo, pues, muchas esperanzas de éxito al formular ahora mi indicacion. El fin principal que he tenido en vista al hacerla, no es por cierto el promover debates doctrinarios, ni sobre puntos de derecho; he querido simplemente buscar una manera de dar solucion a las dificultades que suscita el réjimen actual. Si hoy se oyen quejas en ésta i en la otra Cámara porque el Gobierno no da cumplimiento a los acuerdos del Congreso que otorgan asignaciones a individuos o instituciones determinadas, si se le dice que procede arbitrariamente i hace mal en no cumplir los acuerdos legislativos, el Gobierno se escusa diciendo que aquellas asignaciones exceden los recursos disponibles, que no hai fondos suficientes para atenderlos; de este modo se cae en un círculo vicioso que da lugar a muchas dificultades.

Para evitarlas, he presentado ahora mi indicacion, que no es mas que el proyecto de lei que presenté antes, pero modificado esta vez en el sentido de considerar en conjunto el proyecto de presupuestos del Gobierno i las modificaciones de la Comision Mista, enviando sólo al exámen de esta Comision las proposicio-

nes de aumento formuladas en esta Sala a los pre-upuestos de Industria i Obras Públicas i demas que hai que aprobar, a fin de que se forme con esas indicaciones un proyecto de lei separado, que se tramite i promulgue independientemente de la lei de presupuestos, cuya discusion ya está cerrada. Despues de la lei jeneral vendria esa otra especial, que quedaria formada con las indicaciones que el Congreso tuviera por conveniente aceptar; seria una lei complementaria del presupuesto.

No veo qué inconveniente habria para ésto, desde que ya otras veces se han propuesto proyectos para disminuir los gastos del presupuesto promulgado. Por el contrario, no diviso sino ventajas. La lei jeneral quedaria despachada en un tiempo breve, en enero, por ejemplo, i se podria atender a todos los servicios públicos sin atraso, nó como hasta ahora ha sucedido, que los acreedores del Estado tienen que esperar hasta marzo para percibir lo que se les debe, i aun los mismos empleados no pueden percibir oportunamente los estipendios o sueldos que necesitan para el pan de sus familias. Todo esto constituye una profunda irregularidad, que debe i puede subsanarse. Despachando la lei jeneral, con prescindencia de las indicaciones de aumento, que son las que ocasionan la demora, se obtendria, me parece, aquel señalado beneficio.

Como he dicho, no tengo mucha esperanza de que mi indicacion sea aceptada, i desde luego anticipo que si ella hubiera de ocasionar un largo debate, o si algun señor Senador se opusiera a su aprobacion, no insistiria en que fuese votada. Ni por gusto ni por hábito soy amigo de proponer indicaciones que no han de tener resultado práctico.

Paso a la Mesa la indicacion en la nueva forma que le he dado con el fin de precisar mas las ideas.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Las indicaciones que se hagan para aumentar los gastos propuestos por la Comision Mista en los presupuestos que aun no han sido sometidos a la votacion de la Cámara, serán tramitadas como



proyecto de lei independiente de la tramitacion i promulgacion de la lei de presupuestos, cuya discusion ha sido clausurada.

Las referidas indicaciones serán pasadas a la Comision Mista para que informe acerca de ellas, tomando en consideracion la naturaleza i urgencia respectivas de las necesidades públicas a que se refieran, i asimismo los recursos fiscales con que hayan de ser satisfechas. Para el caso de que no pudieran serlo debidamente por insuficiencia de recursos, la Comision podrá indicar tambien el procedimiento gubernativo que en tal evento deberá observarse.»

El señor VERGARA.—Muy laudables son los propósitos a que obedece la indicacion que ha formulado el señor Senador por Santiago, i no estaria yo distante de aceptarla en su totalidad. Considero que la forma en que se discuten los presupuestos en la actualidad es ocasionada a perturbaciones considerables en la administracion pública; i los aumentos que se introducen en ellos deben tambien alarmarnos, ya que así se exceden los recursos con que cuenta la nacion.

Pero, a mi juicio, el proyecto de acuerdo presentado por el Señor Senador, para que fuera viable, deberia contar con el asentimiento de la Honorable Cámara de Diputados.

Desde luego, si ese asentimiento no existiera, resultaria que el Honorable Senado seria el único que se ataria las manos para admitir indicaciones en la forma comun i ordinaria, autorizada por la lei de 1884. Los señores Diputados conservarían su libertad de accion para seguir procediendo en la forma acostumbrada, i las mismas indicaciones que aquí se formularan i que a causa de estas cortapizas no fueren despachadas oportunamente, es seguro que encontrarían acogida, casi todas, en algun miembro de la otra Cámara, i serían renovadas allí, donde no estarían sometidas a esta reglamentacion.

En seguida, se necesita tambien el acuerdo de la Cámara de Diputados, para que este proyecto sea viable, por cuan-

to las indicaciones deben enviarse para su estudio a una comision mista, compuesta de Senadores i Diputados. Los señores Diputados que forman parte de esa comision ¿se prestarían para tomar sobre si este nuevo trabajo que el Senado los obligaría a ejecutar, fuera del que les encomienda la lei de 1884? ¿No exigirían un acuerdo previo de la Cámara a que pertenecen? No lo sé; pero el caso podría ocurrir. No seria de estrañar que los señores Diputados fueran hasta estimar que, entrando a resolver indicaciones formuladas en el Senado, estralimitarían las atribuciones taxativas que les incumben segun la lei de 1884, que estableció la Comision Mista, i que se limitan a informar sobre el proyecto de presupuestos que remite el Ejecutivo.

De manera que yo aceptaria el proyecto de acuerdo si se le agregara una frase que dijera que él no entraría en vijencia sino cuando la Cámara de Diputados tomara un acuerdo igual.

I para el caso de que se aprobara esta agregacion, me permitiría proponer tambien que se suprimiera la palabra «gubernativo» que figura en la frase final.

No veo por qué los procedimientos que pudiera indicar la Comision sobre los recursos con que se harían los nuevos gastos habrían de ser precisamente de carácter gubernativo. A mi juicio, bien podrían ser medidas legislativas. Suprimiendo la palabra «gubernativo» se dejaría mayor amplitud a la Comision para aconsejar las medidas que en cada caso estime mas conducentes.

El señor MATTE PEREZ.—Me parece que el proyecto de acuerdo propuesto por el señor Senador por Santiago no ha podido ponerse en discusion en la hora de los incidentes, por referirse a la discusion de los presupuestos, asunto que forma la órden del dia de todas las sesiones.

Está acordado que la segunda hora se destine a la votacion de los presupuestos que faltan por despachar, i de las indicaciones que los señores Senadores o los señores Ministros tengan a bien formular para modificarlos en cualquier

sestido. En consecuencia, el proyecto de acuerdo del honorable Senador de Santiago no se puede formular en este momento, puesto que, estando la órden del día ocupada por la discusion de los presupuestos, no pueden hacerse indicaciones en la hora de los incidentes respecto de un asunto que está en la órden del día.

Desearia que la Mesa se sirviera resolver la duda que tengo sobre el particular, es decir, si se puede o nó formular en la hora de los incidentes, el proyecto de acuerdo de que se trata.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El honorable Senador por Santiago, señor Reyes, formuló su indicacion en la sesion de ayer, i el Honorable Senado acordó, por unanimidad, considerar este asunto en la primera hora de la sesion de hoi.

El señor MATTE PEREZ.—Estando en la órden del día la votacion de los presupuestos i refiriéndose el proyecto de acuerdo del honorable señor Reyes a esa misma votacion, parece natural que no pueda formularse en la hora de los incidentes.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Me permito recordar nuevamente a Su Señoría que el honorable señor Reyes formuló su indicacion en la sesion de ayer, i que por una observacion que fué aceptada por Su Señoría i tácitamente por el Honorable Senado, se acordó reservar este asunto para la primera hora de la presente sesion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Encuentro, señor Presidente, una cuestion mas grave que la de mero procedimiento en la indicacion propuesta.

Sin entrar a considerar el fondo de ella ni la reglamentacion de la discusion de los presupuestos, yo preguuto: ¿cómo podríamos por un simple proyecto de acuerdo limitar nuestras facultades parlamentarias?

Yo tengo derecho para discutir un proyecto de lei sobre irrigacion, por ejemplo, para modificar las indicaciones que formulen mis honorables colegas, para modificar los artículos, para pedir

la division de la votacion, así como tambien, tratándose de una lei sobre sueldos, puedo pedir que se aumenten unos i se disminuyan otros. Este es el caso de los presupuestos.

Ayer, el señor Ministro del ramo, al discutir el presupuesto de Obras Públicas, hizo indicacion para que se aumentara de cien mil a caatrocientos cincuenta mil pesos el ítem aconsejado por la Comision Mista para los trabajos del ferrocarril de Ancud a Castro. ¿Cómo tramitaríamos esta indicacion si se aprobara el proyecto de acuerdo del honorable Senador de Santiago? No podria tramitarse. Hai un ítem propuesto por el Gobierno que fija cien mil pesos para un gasto, i en seguida, el mismo Gobierno pide que se aumente a cuatrocientos cincuenta mil. ¿Mandaríamos esta indicacion a la Comision Mista?

Supongamos que un Senador dijera: hago indicacion para que se suprima ese ítem: ¿paralizaríamos tambien la discusion en este caso?

Todos sabemos que se verifican cambios de glosa continuamente, i que se hacen muchas indicaciones de aumentos. El honorable Senador de Santiago está preocupado con las indicaciones de aumento que se formulan en esta Sala por los señores Senadores, i cree que ellas son los que producen el desequilibrio en el presupuesto de la Nacion, sin fijarse en que las indicaciones hechas por los Senadores i por los Diputados se concretan a unas pocas partidas, a la Beneficencia, al Culto i a la Instruccion, sin que pasen de cuatrocientos mil, quinientos mil o un millon de pesos para cada una de estas secciones.

En cambio, fijese el Honorable Senado en las indicaciones que ha hecho el señor Ministro de Instruccion Pública en la Comision Mista. Una de ellas, por ejemplo, tiene por objeto elevar en un millon setecientos mil pesos la partida para construccion de escuelas; otra tiende a aumentar de golpe en un cincuenta por ciento todos los sueldos de los empleados de cierta categoria de la Universidad, a

pesar de que estos empleados tienen ya gratificaciones i premios.

¿Quién desequilibra el presupuesto? ¿Se debe este desequilibrio al Gobierno, o a la iniciativa de los miembros del Parlamento?

Por eso me parece que los señores Senadores van a tomar resolución estando paralojizados. Algunos se irritan, con justicia, por lo demas, porque en el Senado se aumentan los presupuestos; pero no se preocupan de los grandes aumentos que vienen del Gobierno.

Ayer pedia yo al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que suprimiera el gasto de un millon de pesos que se consulta para la construccion de tres túneles que no hai necesidad de hacer por ahora, desde que se trata de ferrocarriles que se construirán por propuestas públicas, propuestas que vendrán de Europa consultando todos los antecedentes u obras necesarias.

¿Con qué objeto nos anticipamos a construir esos túneles, haciendo un gasto que contribuirá a desequilibrar los presupuestos?

En la partida de doce millones para construccion de ferrocarriles se destinan dos millones de pesos papel para cumplir las obligaciones que impone al Fisco el contrato del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt; sin embargo, segun me ha dicho un representante del contratista señor Rossellot, en este año se han iniciado los trabajos, i para el año próximo, siguiendo su curso esos trabajos, se gastarán cuatro millones de pesos oro. Se nos presentan en los presupuestos cantidades inferiores a las que han de invertirse positivamente, con el objeto de reducir aparentemente los gastos i hacerlos pasar. I de aquí es tambien que se inicien muchos ferrocarriles i no se concluya ninguno.

Para probar que los dos millones de pesos papel a que acabo de referirme serán insuficientes, me bastará observar que solo por un puente encargado ya al Creusot debe el Gobierno pagar un millon de pesos oro, i una vez que el puente esté armado, debe entregar otro millon.

Como se ve, no es el Congreso quien olvida el buen sistema de administracion en materia de gastos, por el hecho de elevar una partida de beneficencia de doscientos mil a trescientos mil pesos; es el Gobierno el que falta a él, presentando gastos disminuidos deliberadamente, i sabiendo que despues tiene que aumentarlos enormemente.

Volviendo ahora a la indicacion que se ha hecho, yo pregunto: ¿cómo puede coartarse el derecho de pedir en tal o cual partida o ítem del presupuesto, que se modifique la glosa, que se aumente o que se disminuya el gasto?

Nuestro honorable Presidente, que tiene en sus manos un Reglamento que aplicar, ¿cómo podria dejar de ampararme en el derecho que tengo para pedir que se aumente o que se disminuya tal o cual partida del presupuesto?

Por lo demas, yo tambien quiero que se haga algo; desearia, así como quiere una lei suplementaria el honorable señor Reyes, que estas leyes fueran varias, que dictáramos diversas leyes de presupuestos, una para cada Ministerio, separando los gastos fijos de los variables. He visto, durante cinco años que permanecí en Estados Unidos, que los presupuestos se discuten de una manera fácil i se aprueban insensiblemente. Cuando en una sesion hai un momento desocupado, se discuten i se aprueban los gastos de la marina, por ejemplo; en otras sesiones, si queda tiempo sobrante, se aprueban los gastos fijos de otro Departamento de Estado; de manera que cuando llega el término de las sesiones, ya se han dictado numerosas leyes de presupuestos, ocupando en ellas los momentos de ocio, i no quedamas que completar lo que falta.

¿Qué impediria que entre nosotros, en los primeros dias de octubre, por ejemplo, aprobáramos por acuerdo unánime i rápido todos los gastos fijos del presupuesto del Interior? ¿Quién combatiría los sueldos de los intendentes, de los gobernadores, de los comandantes de policía?

Pero no puedo aceptar que, por medio de un proyecto de acuerdo, se intente

cohartar mi libertad parlamentaria que, aun cuando poco la ejercito i mucho ménos para pedir aumentos, deseo mantener incólume. Siguiendo los consejos de la prudencia, jeneralmente acepto el presupuesto del Gobierno i trato de encurrirme en el marco que él nos señala; por esto votaré en contra de la indicacion de mi honorable amigo el Senador de Tarapacá, la que se refiere al ferrocarril de Iquique a Bolivia. Esta indicacion no me parece aceptable por ahora, pero esto no quiere decir que yo no respete i desee que se ampare el derecho que ha tenido Su Señoría para hacerla.

No conozco el Reglamento del Senado; aquí los debates son jeneralmente tranquilos, no se necesita recurrir al amparo del Reglamento para hacer respetar el derecho de cada cual, de modo que no he tenido ocasion de registrar sus disposiciones; pero supongo que existirá alguna prescripcion como la que contiene el Reglamento de la Cámara de Diputados que establece que no puede modificarse sino siguiendo los trámites de un proyecto de lei. ¿No existe en el nuestro alguna disposicion análoga?

El señor MATTEPEREZ.—Sí, señor, el artículo 128.

El señor WALKER MARTINEZ.—Entónces ¿como vamos a limitar por un simple proyecto de acuerdo las facultades que el Reglamento nos otorga? Estoy léjos de combatir los fundamentos en que ha basado su indicacion el honorable señor Reyes, pero encuentro que talvez seria mejor enviarla a Comision. Entretanto, declaro nuevamente que no acepto que se coharte el derecho de discusion; quiero tener la misma libertad de accion en la discusion de los presupuestos que la que tengo en la de cualesquiera otras leyes.

El señor REYES.—Voi a hacerme cargo, señor Presidente, de las observaciones formuladas por los honorables Senadores de Cautin i de Santiago.

Empezaba el honorable Senador de Cautin manifestando que creia que para que mi proposicion fuera útil i viable era

menester que la Cámara de Diputados celebrara un acuerdo igual.

Piense hasta cierto punto como Su Señoría; pero creo que si la Cámara de Diputados se negara a celebrar un acuerdo semejante, podria producirse una situacion violenta: el Senado, como Cámara de orijen, podria, por los dos tercios, rechazar todas las indicaciones sobre los presupuestos formuladas en aquella Cámara, dejando así frustrados los propósitos que allí se hubieran tenido en mira para hacerlas.

No pretendo que se adopte un procedimiento de esta naturaleza; por el contrario, me parece que lo mas prudente es invitar a la Cámara de Diputados a celebrar un acuerdo igual al que yo he tenido el honor de proponer. Si allá no se aceptara esta idea, lo mejor seria que el Senado no persistiera en su propósito, a fin de evitar la situacion violenta a que me he referido.

No tengo, pues, inconveniente en aceptar las indicacion o modificacion indicada por el honorable Senador de Cautin; una vez que fuese aceptada por el Senado mi proposicion, yo haria indicacion para que se solicitara de la Cámara de Diputado un acuerdo semejante.

En cuanto a las observaciones de fondo hechas por el honorable Senador de Santiago en contra de mi proposicion, debo comenzar por decir que no estoy de acuerdo con Su Señoría en el hecho de que los aumentos de gastos se hayan reducido a tres o cuatro partidas, como las de Beneficencia, Culto i otras. Hemos visto aumentos mucho mas graves que aquellos a que ha podido referirse el señor Senador.

Recuerdo una indicacion formulada por uno de mis honorables colegas, pidiendo un millon de pesos para iniciar un ferrocarril, que no indico, porque esto equivaldria a nombrar al señor Senador que hizo la peticion. Sucedió, como sucede siempre con este cambio recíproco de votos, que hace que uno vote favorablemente la peticion de su colega para que sea aceptada la propia, que aquella indicacion pasó *calamo corriente*, sir ma-

yor debate. Despues yo pregunté a un señor Senador mui conoedor en estas materias, i de opinion mui autorizada sobre la utilidad de ese ferrocarril, i me dijo que se trataba simplemente de un ferrocarril balneario.

Como este caso ha habido muchos otros. El presupuesto de Obras Públicas presenta un vasto campo para esta clase de indicaciones, que por lo jeneral no corresponden al interes público, sino a intereses locales i aun simplemente individuales. De aquí la necesidad de que no puedan hacerse indicaciones para aumentar los gastos públicos; bien sabe el honorable Senador de Santiago que en Francia i en Inglaterra los miembros del Parlamento no pueden hacer esta clase de indicaciones, sin que por eso estimen coartadas sus facultades ni sus derechos.

No creo que mi indicacion coharta la libertad de los miembros de la Cámara; solo establece o trata de establecer la forma en que deben tramitarse i votarse las indicaciones de aumento. Por lo demas, estos procedimientos son los que constituyen el Reglamento, ya que muchas de sus disposiciones, como la de no poder hablar sino dos veces sobre una misma materia, son verdadera limitacion de un derecho, sin que por eso se coharten las libertades parlamentarias. En cualquiera página de nuestro Reglamento puede encontrarse alguna disposicion que limita los derechos de los Senadores, en el sentido de reglamentarlos, pero nó en el de suprimirlos. Esto mismo seria lo que acontecería con mi proyecto.

Mi indicacion no se refiere tampoco, como parece que Su Señoría lo ha entendido, a las indicaciones que se hagan para modificar una glosa o para disminuir gastos; este jénero de indicaciones se votarian, porque a ellas no se refiere mi proposicion. Así, por ejemplo, en el caso que proponia el señor Senador, de un ítem aumentado a cien mil pesos por la Comision Mista i a cuatrocientos mil pesos por el señor Ministro, se votarian los cien mil pesos que propone el informe de la Comision, i el aumento propuesto por el señor Ministro seria objeto de una

resolucion meditada, que se incluiria en la nueva lei.

En cuanto a que mi proyecto de acuerdo necesitaria trámites especiales, no estoi de acuerdo con Su Señoría; creo que, en conformidad al Reglamento, tengo completo derecho para presentar un proyecto de lei o un proyecto de acuerdo cualquiera, para que se tramite como de ordinario; el Reglamento no establece diferencia de tramitacion entre una i otra clase de proyectos.

Como ya lo he manifestado, no deseo promover largo debate sobre este asunto, i si he vuelto a usar de la palabra ha sido únicamente con el propósito de hacer ver que mi indicacion no adolece de los inconvenientes que se le han achacado, i mucho ménos del defecto grave de coharta las libertades parlamentarias, pues en tal caso me habria abstenido de formularla. Se trata simplemente de reglamentar nuestras facultades, sin desconocerlas en lo menor.

El señor LAZCANO.—Repetiré lo que dije ayer, que encuentro cierta gravedad a la indicacion del honorable Senador de Santiago. Me asistia ayer, sin embargo, como me asiste hoi, la confianza de que Su Señoría, tan conoedor como es de nuestras leyes i de nuestro Reglamento, no ha de haber querido quebrantarlos.

Pero en el último punto tocado por el señor Senador por Santiago, me encuentro en el mas completo desacuerdo con Su Señoría, i creo que me dará la razon en vista de lo que espondré, aunque ello parezca una pretension de mi parte.

Dice el señor Senador que no hai diferencia entre un proyecto de acuerdo i un proyecto de lei, relativamente a la tramitacion que nuestro Reglamento establece para las dos clases de proyectos. Su Señoría sabe, puesto que es tan conoedor de la materia, que la tramitacion es enteramente diversa para los dos casos.

Desde luego, para el proyecto de acuerdo dispone el Reglamento que habrá una sola discusion, mientras que para un proyecto de lei se establecen dos discusiones

una jeneral i otra particular, salvo cuando se trate de un asunto mui sencillo, de un proyecto de lei que conste de un solo artículo, caso en que ámbas discusiones pueden hacerse simultáneamente.

De manera, pues, que hai una diferencia mui sustancial, que el Reglamento establece i reconoce, puesto que acepta el derecho que tiene cualquier Senador para pedir que un proyecto de acuerdo se someta a la tramitacion que se establece para un proyecto de lei; lo que significa que el procedimiento que se observa en uno i otro caso es diverso.

Cuando se trata de un proyecto de acuerdo, la tramitacion es rápida, porque los asuntos a que ellos se refieren son jeneralmente sencillos; los proyectos de lei, en cambio, son sometidos a una tramitacion mas larga, mas estudiada.

Esto por lo que hace a la tramitacion, sobre la cual me ha parecido conveniente llamar la atencion del señor Senador por Santiago a que no es igual en los dos casos.

Es diferente, por la naturaleza misma de las cosas, ya que un proyecto de lei tiene de ordinario mayor gravedad que un proyecto de acuerdo, aunque en algunas ocasiones, escepcionalmente, se dé a un proyecto de lei una tramitacion rápida.

El señor REYES.—Sé bien que la tramitacion tiene algunas diferencias; pero lo que quise decir es que no hai para un caso disposiciones reglamentarias de cumplimiento obligatorio que sean diversas de las que rijan para el otro caso. El Senado puede acordar una tramitacion igual para un proyecto de lei i un proyecto de acuerdo; no está ineludiblemente obligado a seguir procedimientos diversos en uno i otro caso.

El señor LAZCANO.—Es efectivo lo que observa Su Señoría.

Hai un artículo del Reglamento que dice que todos los trámites pueden ser reducidos cuando el Senado lo acuerde, tomando en consideracion la sencillez o gravedad del negocio.

Si es un asunto sencillo el que se trata el Senado acuerda una tramitacion rápida;

si es un negocio complicado, procede de diversa manera.

Ahora bien: el asunto que hoy nos trae al debate el señor Senador por Santiago, es complicadísimo, de la mayor gravedad, i ésta era la segunda observacion que yo tenia que hacer a Su Señoría.

¿Puede aceptar el Honorable Senado sin enviar a Comision, *calamo corriente*, un negocio de esta naturaleza, que envuelve una reforma de nuestro Reglamento? Puede ser que me falle la memoria, pero creo no equivocarme si digo que se han enviado a Comision todas las reformas que se han hecho a nuestro Reglamento; puede ser que haya alguna escepcion, pero es seguro que eso es lo que ha ocurrido en el mayor número de los casos que se han presentado.

Actualmente hai una Comision que estudia las disposiciones de nuestro Reglamento, a fin de modificarlas, porque son mui anticuadas algunas, i me consta que esa Comision se ha dado un trabajo considerable. ¿Por qué no sometemos al estudio de esa Comision el nuevo procedimiento que propone el señor Senador por Santiago? Yo no formulo indicacion, sino que me limito a llamar la atencion de la Honorable Cámara a que este trámite estaria mui justificado, ya que una medida tan grave como la propuesta debe ser sometida a un detenido estudio.

Estoi convencido de que la indicacion que se ha formulado obedece a propósitos mui bien intencionados, i, en el fondo concuerda con el señor Reyes en cuanto a los fines que persigue, de poner coto a la inflacion de los presupuestos; pero creo tambien, como el señor Walker Martínez, que no es el Congreso el culpable de esa inflacion, sino el Gobierno; porque éste no envía los presupuestos bien estudiados, mas aun, porque los envía sin ningun estudio, i necesitan modificaciones tan sustanciales, que siempre sucede lo que ha ocurrido este año. Habiendo hecho el Ministro del ramo la esposicion de la Hacienda Pública en la primera sesion celebrada por la Comision Miista i desprendiéndose de esa esposicion que solo habia un sobrante de doscientos mil

pesos, los aumentos pedidos por los señores Ministros exceden en varios millones esa suma, de manera que es el Gobierno quien ha venido a romper el equilibrio que debe haber entre los gastos i las entradas de la nacion.

Desde cualquier punto de vista que se considere la cuestion en debate, se vé que es demasiado grave para resolverla sin mayor estudio, aun cuando, como lo he reconocido, se inspire en los mejores propósitos. Yo acompañaria a Su Señoría si se consultara la garantía que todos debemos procurar que se mantenga, de que no se cambien las disposiciones de nuestro Reglamento de un dia para otro. Se ha dicho, i con razon, que esas disposiciones no deben variar, porque ellas son la mejor garantía de las minorías, así como lo son tambien de las mayorías, ya que el Reglamento favorece el pronto despacho de los negocios que se someten a su consideracion.

Si no se estudian debidamente las modificaciones que se proponen, habrán de perturbar esa garantía dada a la minoría, i se entorpecerá el despacho de los negocios que discuta la Cámara.

Por estas consideraciones, señor Presidente, termino declarando que, si algun señor Senador propone que se envíe a Comision este negocio, yo le daré mi voto a esa indicacion.

El señor URREJOLA.—No voi a tratar del punto en debate, señor Presidente, sino a formular una indicacion.

El Senado, desde que se inauguraron las sesiones estraordinarias, se ha reunido constantemente durante cinco dias de cada semana, reservando solamente el sábado para que los señores Senadores puedan atender sus negocios particulares.

Es sabido que el mártes próximo es dia festivo, de manera que no se celebrará sesion ese dia. Entre los cuatro dias que median desde hoi i el miércoles próximo hai un dia hábil para celebrar sesion. Como no todos los señores Senadores son personas que viven de sus rentas, i como, si bien es cierto que la mayor parte de ellos tienen sus atenciones no

mui léjos de Santiago, hai otros que desgraciadamente, o talvez felizmente, tienen sus negocios mui distantes de la capital, de modo que no pueden atenderlos sin salir de Santiago dos o mas dias, me parece que seria prudente i equitativo contemplar la situacion en que se encuentran estos Senadores, acordándose que el Senado no celebre sesion el lúnes próximo.

Hago, pues, indicacion en este sentido.

El señor REYES.—No pienso prolongar el debate sobre mi indicacion, porque ha ocurrido el caso que preveia, de haber suscitado dificultades, i porque no hai objeto práctico en mantenerla.

Deseo sólo hacer una observacion al honorable Senador por Curicó. Recuerdo haber hecho indicaciones que modificaban el Reglamento, como fué, por ejemplo, la de que se aplazase la votacion de cualquiera indicacion para el dia siguiente a la sesion en que fuese formulada, cuan to así lo pidiese cualquiera de los miembros del Senado; i este proyecto de acuerdo, si mi memoria no falla, fué aceptado sin estudio de Comision. Creo que he propuesto otros proyectos de acuerdo de esta naturaleza, que tambien han sido aceptados sin mayor discusion.

Pero, en fin, no hai objeto en insistir en estas consideraciones, i hago presente al señor Presidente que retiro la indicacion que he formulado.

Me pareció haber oido al señor Senador por Cautin que habia modificado mi indicacion; pero me advierte Su Señoría que se limitó a hacer una simple insinuacion, de manera que no tiene nada que retirar.

Por mi parte, lo repito, retiro mi indicacion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—He oido al honorable Senador por Nuble formular indicacion para que el Senado suspenda la sesion del lúnes próximo. Invoca el señor Senador la necesidad que algunos miembros del Senado tienen de atender intereses particulares radicados fuera de la capital.

Me parece, señor Presidente, que esos intereses, por importantes que sean, de-

ben subordinarse a un interes superior, como es el de despachar la lei de presupuestos.

Yo habia pensado hacer indicacion para que el Senado celebrara sesion mañana, pero atendiendo a la costumbre establecida, preferí no hacerlo. Pero suspender la sesion del lunes, no me parece conveniente por el retardo que se produciria en el despacho de los presupuestos. Por eso me atreveria a rogar al honorable Senador por Ñuble que no insistiera en su indicacion.

El señor URREJOLA.—No puedo ménos que deferir a la peticion o deseo del señor Ministro. Si formulé esta indicacion fué porque creí que no era yo sólo el que deseaba tener un descanso que seria mui lejítimo, ya que no se puede decir al Senado que pierde su tiempo, ni siquiera que deja de sesionar ninguno de los dias para los cuales hai acordada sesion.

La discusion de los presupuestos no sufriria atraso alguno por el hecho de no celebrar sesion el lunes, puesto que es sabido que la Cámara de Diputados no ha principiado todavia a discutirlos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Ya principió, señor Senador.

Me permito insinuar a Su Señoría una idea que talvez pudiera conciliar sus deseos con los del Ministro. Podria sesionar el Senado mañana, acordándose no sesionar el lunes, con lo cual los señores Senadores tendrian algunos dias para poder ausentarse de Santiago.

El señor URREJOLA.—En este caso, seria absolutamente inoficiosa mi peticion puesto que mi deseo era el de que los señores Senadores que tienen atenciones léjos de Santiago pudieran disponer no solo del dia oficial de descanso, sino tambien del dia intermedio entre los dos dias de fiesta que va a haber.

No quiero de ninguna manera dar motivo para que se diga que no tengo el mejor ánimo de contribuir a que se despachen los presupuestos a la brevedad posible; pero hace mucha fuerza en mi ánimo, i creo que tambien en el de mis colegas que piensan como yo, la idea de

que en ningun caso habrá de retrasarse el despacho de los presupuestos por el hecho de no sesionar el lunes, puesto que, lo revito, la Cámara de Diputados apenas ha iniciado su discusion i en ningun caso habrá de marchar mas lijero que el Senado, ya que aquí está cerrada la discusion, i jamas esta Cámara ha dado motivos para que se le diga que ha obstruido o demorado su aprobacion.

Siento que el señor Ministro no haya aceptado mi indicacion, i como no quiero mantenerla a despecho de Su Señoría, la retiro.

### Interpelacion

El señor WALKER MARTINEZ.—El señor Presidente anunció al principio de la sesion que el señor Ministro estaba dispuesto a contestar la interpelacion que formulé en la sesion de ayer.

Yo no habia querido interrumpir la inter-ante cuestion promovida por el honorable señor Reyes; pero ya que ha terminado ese debate, me voi a permitir observar al señor Ministro que mi interpelacion no necesita desarrollo, ya que solo he tratado de saber los motivos que ha tenido el Gobierno para no pagar íntegramente una subvencion votada por el Congreso el año pasado a favor de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Santiago.

Así podrá el señor Ministro dar su contestacion en la segunda hora.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

### SEGUNDA HORA

#### Sesiones

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor URREJOLA.—Al terminar la primera hora formulé indicacion para que el Senado acordara no celebrar sesion el lunes próximo. El señor Ministro propuso en cambio que la sesion que de-



bia celebrarse el lunes se celebrara el sábado. La mente de Su Señoría, segun he podido oírsele, fué la de que la sesion que se iba perder el lunes se celebrara el sábado de la semana próxima.

De este modo se consultaria el propósito del señor Ministro de no perder la sesion del lunes i al mismo tiempo el deseo de los señores Senadores de aprovechar cuatro dias seguidos para atender a sus negocios particulares.

Creo que el Senado haria buena obra si me permitiera formular indicacion para que se celebre sesion el sábado de la semana próxima en lugar del lunes.

Me atrevo a esperar que el Senado ha de tomar en consideracion esta indicacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si ningun señor Senador se opusiera, se podria tomar en consideracion la indicacion de Su Señoría.

El señor MATTE PEREZ.—¿Cuál es la indicacion?

El señor ESCOBAR (Presidente).— Para que el Senado acuerde no celebrar sesion el lunes próximo, sesionando en cambio el sábado.

El señor MATTE PEREZ.—Yo tengo el sentimiento de oponerme, señor Presidente.

El señor SOTOMAYOR.—La indicacion se refiere al sábado de la semana próxima, señor Senador.

El señor MATTE PEREZ.—Entonces no me opongo.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente, se tomará en consideracion la indicacion del honorable Senador por Nuble.

Acordado.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada.

Aprobada.

### Interpelacion

El señor ESCOBAR (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior para contestar la

interpelacion del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez.

El señor VERGARA.—Ruego al señor Ministro me permita dos palabras.

Creo que el honorable Senador por Santiago no tendria inconveniente para que el señor Ministro postergara hasta una sesion próxima su contestacion.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Estoi a la disposicion de la Cámara.....

El señor WALKER MARTINEZ.— No quiero ser obstáculo para que se discutan los presupuestos, de modo que si el señor Ministro quiere diferir su contestacion hasta la sesion próxima, por mi parte no tendria inconveniente.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Como digo, estoi a la disposicion de la Cámara. Yo tendria el mayor gusto en dar al honorable señor Walker Martínez una contestacion en dos palabras, pero me parece que esta respuesta dará lugar a un largo debate.

El señor WALKER MARTINEZ.— Segun el Reglamento, una interpelacion interrumpe la discusion de cualquier asunto en que la Cámara se halle embarcada.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Ademas, es inconveniente la situacion del Ministro que posterga su contestacion a una interpelacion, porque su conducta queda en tela de juicio.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Puede usar de la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Conocidas son, señor Presidente, las quejas que se oyen constantemente porque el Ejecutivo no ha dado cumplimiento a las disposiciones de la lei de presupuestos en los ítem en que que autoriza al Presidente de la República para subvencionar a ciertos establecimientos de beneficencia i de instruccion. Como sabe la Cámara, en la lei de presupuestos se consultan subvenciones en los gastos fijos i en los gastos variables. El total de las subvenciones consultadas en los gastos variables del presupuesto

del año en curso, en el departamento del Interior, pasa de un millon de pesos, tomando en consideracion los ausilios de los cuerpos de bomberos i las subvenciones a hospitales i establecimientos de beneficencia i de caridad.

En el presupuesto de Industria i Obras Públicas se consultan tambien subvenciones para ayudar a la construccion de edificios para establecimientos de instruccion técnica o profesional.

En el presupuesto de Instruccion Pública se consultan igualmente diversas clases de subvenciones; unas destinadas a establecimientos de enseñanza secundaria i otras a establecimientos de enseñanza primaria.

Estas últimas llegan mas o ménos a un millon i medio de pesos. Las del presupuesto de Industria i Obras Públicas a ciento ochenta mil pesos aproximadamente.

En el presupuesto del Culto se consultan tambien algunas subvenciones, aparte de las cantidades destinadas a construccion de templos, las cuales llegan a doscientos mil pesos, mas o ménos.

Hai que agregar todavía las que se consultan por iniciativa de los miembros del Congreso i destinadas a este mismo objeto, que suman al rededor de un millon de pesos.

De modo que todas las subvenciones o asignaciones consultadas en el presupuesto vijente que se deben, sino en total, en su mayor parte por lo ménos, a la iniciativa parlamentaria, suman en total, mas o ménos, cuatro millones de pesos.

Cuando a principios del año se tomó el pulso a la situacion rentística fiscal, se llegó a la conclusion de que las entradas fiscales fluctuarían al rededor de doscientos tres o doscientos cinco millones de pesos, i miéntras tanto el monto total de presupuestos de gastos públicos era de doscientos veinticinco millones de pesos.

No era posible, pues, pensar en hacer todos los gastos autorizados por la lei de presupuestos, por cuanto se habria encontrado el Ejecutivo en presencia de un

déficit que probablemente llegaría a veinticinco millones de pesos.

Se hizo presente entónces a los establecimientos de beneficencia subvencionados que probablemente no sería posible entregarles una suma que excediera del cincuenta por ciento de la subvencion autorizada. Por cierto que el Ejecutivo no dió entónces su última palabra porque la inversion total de esas subvenciones quedaba subordinada al movimiento, a la cuantía de los ingresos i de los egresos del erario público.

Respecto de la subvencion de cincuenta mil pesos concedida a la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Santiago, debo decir que no tenia conocimiento de ella.

Hace tres meses que estoi en el Ministerio i en todo este tiempo no se me ha acercado persona alguna para preguntarme si se entregaría o nó el saldo que quedaba aun pendiente.

Despues de leer la reseña que dan los diarios de la mañana de la sesion de ayer del Senado, pedí en el Ministerio los datos que hubiera a este respecto i he podido saber que en el primer trimestre del presente año se previno a las señoras que representan a esta institucion, que por el presente año no podrían contar sino con un cincuenta por ciento de la subvencion concedida por el Congreso.

Yo puedo declarar que, por regla jeneral, tratándose de las subvenciones que se consultan en el presupuesto del Interior para el año actual, han sido pagadas hasta concurrencia del cincuenta por ciento de su monto, i hago esta declaracion porque he tenido a la vista la cuenta presentada por la Direccion de Contabilidad; lo que hasta hoy se ha pagado en esta forma, asciende, mas o ménos, a la suma de cuatrocientos mil pesos. Solo quedan por entregar los dineros consultados en los gastos variables correspondientes a la beneficencia i a los cuerpos de bomberos.

Pero, deseoso el Ejecutivo de satisfacer siquiera en parte las justas exigencias de estas instituciones, se preocupa de tomar nota exacta del estado de los fondos

disponibles, para saber si es posible entregar íntegramente las subvenciones acordadas, dando el cincuenta por ciento restante, o si solo se puede pagar una parte, por insignificante que ella sea, de los saldos pendientes.

Esto es lo que puedo declarar al señor Senador, i espero oír a Su Señoría para saber si le satisfacen o nó estas declaraciones. Según lo que Su Señoría manifieste, tocaré otros puntos de este asunto, que omito en el momentos actual, atendiendo a los deseos del Honorable Senado de no atrasar el despacho de la lei de presupuestos.

El señor WALKER MARTINEZ.—

Con la contestacion que el señor Ministro acaba de dar solo queda establecido el hecho, que ya conocíamos, de que el Gobierno se ha creído en el caso de revisar la lei de presupuestos, entregando solo una parte de los fondos votados por el Congreso en el año pasado; así, por ejemplo, donde el Gobierno ha visto que hai una subvencion como la de los cincuenta mil pesos a que me vengo refiriendo, ha dicho: no doi sino veinticinco mil pesos. ¿De dónde arranca la facultad del Gobierno para hacer esta revision? ¿De dónde arranca el derecho del Ejecutivo para cumplir a medias una lei de la República? Si el Congreso vota una subvencion para un establecimiento de beneficencia, de instruccion o el que sea, ¿crea o no crea un derecho en favor de ese establecimiento?

Si una lei reconoce una pension a favor de un inválido, ¿adquiere o nó derecho a la pension?

Lo mismo pasa con los pensionados de la lista civil; desde el momento que se fijan sus nombres en la partida respectiva del presupuesto adquieren derecho a una pension vitalicia de tanto o cuanto.

De manera que cuando la lei acuerda asignaciones o subvenciones a personas jurídicas o particulares, los reconoce como acreedores del Fisco por una suma dada.

I si esto hace la lei, ¿cree el señor Ministro que el Presidente de la República

tiene facultades constitucionales para modificar la lei i decir: doi la mitad?

Si me fuera permitido, yo interrogaria uno a uno a mis honorables colegas si creen que el Gobierno tiene derecho para hacer ésto, i estoi seguro de que todos me contestarian: no podemos reconocerle ese derecho.

El mismo Presidente de la República ha sostenido en esta Sala, en sesion de 22 de noviembre de 1905, que no puede delegarse en el Jefe del Estado esta facultad de cumplir a voluntad la lei de presupuestos, pues seria inútil nuestra presencia en estos sillones, si reconociéramos al Presidente de la República la facultad de aplicar o nó éste o aquel ítem.

Se esplica que tratándose de una obra pública en que los gastos de construccion se hacen de un modo paulatino, pueda dejarse de invertir toda la cantidad consultada en el presupuesto, por cuanto el Ejecutivo es el constructor i el administrador de esa obra; pero, eso no es admisible cuando se trata de subvenciones a particulares o a instituciones con personería jurídica.

Se trata en este caso de una institucion que está formada por las señoras mas respetables de Santiago, i que en dos años ha hecho construccion i comprado predios por valor de doscientos mil pesos; esta sociedad mantiene un asilo, en el cual viste, alimenta i enseña una profesion a doscientas i tantas niñas, muchas de las cuales quedaron huérfanas con motivo del terremoto.

Pues bien, se ha encontrado esta sociedad con que una lei de la República le concede una subvencion de cincuenta mil pesos, a fin de que pueda albergar i mantener a los niños que llegan dia a dia golpeando a sus puertas.

El Gobierno, sin embargo, se ha creído con derecho para escatimarle la subvencion acordada por el Congreso, i le ha dado solo la mitad.

Para esplicar este procedimiento se habla de la escasez de los dineros públicos. ¿I cuántos decretos hemos visto que ordenan gastos, muchos de ellos mayores

que éste, i que han sido objetados por el Tribunal de Cuentas, por estar agotado el ítem a que se imputaba? He citado aquí en otra ocasión un decreto que mandó entregar la suma de veinte mil pesos al Círculo Naval de Valparaíso, imputándolos a la ley de reconstrucción de la misma ciudad. ¡I después se nos viene a hablar de que escasean los fondos públicos!

¿Saben mis honorables colegas a cuánto alcanza la economía hecha por el Gobierno con estas reducciones en las subvenciones? Alcanza a doscientos treinta i siete mil pesos.

En un presupuesto que consulta veinte millones de pesos para la instrucción oficial se recortan doscientos treinta i siete mil pesos a la instrucción particular. ¿Corresponde ésto a un criterio de progreso? Va a ver la Cámara a cuánto alcanzan las reducciones hechas en las subvenciones acordadas a establecimientos de enseñanza particular.

A una escuela taller de Viña del Mar se le quita una pequeña cantidad; a otra escuela de esta misma clase que sostiene la Sociedad de Artesanos de Talcahuano se le rebajan doscientos cincuenta pesos; a una escuela de la Sociedad de abstinencia en Viña del Mar se le reduce también en doscientos cincuenta pesos una pequeña subvención que no ha de pasar de quinientos pesos; a la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria de Santiago, que tenía una subvención para sostenimiento de una escuela nocturna en la calle de Bellavista, le quitó trescientos setenta i cinco pesos.

Estas son las grandes economías que hace el Gobierno. Es la cuestión de la escalera de la Moneda. En cambio, no hai escasez de fondos para entregar quinientos mil pesos al Director de Obras Públicas para la construcción de túneles en el Ferrocarril Longitudinal, a pesar de que no hai autorización para ello.

Se crea también, además de muchos otros, el puesto de ingeniero jefe para esos trabajos, con treinta mil pesos de sueldo. Para eso sí que hai dinero.

¿No es verdad que habria razon, si fuera lícito dentro de la cortesía que nos guardamos, para discutir ésto en tono alegre?

¿Cuánto tiempo han perdido los altos dignatarios de la Administración buscando la manera de economizar ciento cincuenta o doscientos pesos en una subvención para una escuela?

¿I cuánto se ha gastado en las reparaciones efectuadas en la Moneda i en las calles adyacentes?

Nadie lo sabe; no aparece en el presupuesto ítem alguno para esas reparaciones, i sin embargo ya se han ejecutado i se ejecutan en el momento actual.

Me decía un ingeniero electricista que habia ido a la Moneda a visitar, como una novedad en la materia, un ascensor eléctrico que se ha instalado allí.

Creo que cabe a un millón de pesos lo gastado en la Moneda i sus alrededores en construcción de plazoletas i jardines, adquisición de mobiliario nuevo, refacciones, etc.

Sí embargo, aquí no hemos votado suma alguna con ese objeto. Para eso hai dinero; pero no para dar íntegramente la modesta subvención consultada a favor de una escuela.

Es la cuestión de la escalera: mucha agitación, mucha energía, tratándose de un hombre que se roba una escalera, i las obras públicas se hacen por administración sin fiscalización alguna. Se gastan quinientos mil o un millón de pesos en construcción de túneles; pero no hai ciento cincuenta pesos para una sociedad de abstinencia, institución destinada a evitar la embriaguez i a retraer a los obreros de las tabernas.

Ayer no más hemos creado treinta i cinco puestos de arquitectos en la partida 10 del presupuesto de Obras Públicas, con más de ciento cincuenta mil pesos en sueldos.

En los Ferrocarriles del Estado hai un empleado encargado de la compra de los materiales que necesita la Empresa; ocupa, pues, uno de los puestos más delicados.

dos de aquella administracion. Hasta hace poco desempeñaba el puesto el señor Setomayor, chileno de reconocida competencia i honorabilidad; ahora se ha colocado en él a un escocés, que no se sabe de dónde ha salido, i que habrá llegado ayer no mas al país.

Se hacen contratos para el carguío i descarga de los ferrocarriles, subiendo el precio en dos pesos por tonelada de carga. ¿Cuánto representa eso, siendo que en un puerto de desembarque se despachan de ochocientas mil a un millon de toneladas de carga? Ahí no hai economías; para eso si que hai dinero.

Antes se hacian con la mayor economía toda las obras públicas, ahora se hacen con el derroche mas grande.

Para eso hai dinero, pero nó para dar veinte mil pesos a una sociedad de beneficencia, ni doscientos cincuenta pesos a una sociedad de temperancia; es aquí donde el Fisco hace sus economías.

El señor CIFUENTES.—Es el chocolate del loro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Me parece que basta plantear esta cuestion para formar el criterio de los señores Senadores.

Sin embargo, el señor Ministro nos ha dado una clave para que juzguemos de la intencion i del propósito que persigue el Gobierno en esta materia. Nos ha recordado el señor Ministro las indicaciones de orijen parlamentario, la inflacion producida en los presupuestos por iniciativa de los miembros de esta Cámara; dando a entender con ello, que el Gobierno ha querido suprimir las subvenciones acordadas por iniciativa nuestra.

Pues bien, yo pregunto a los parlamentarios: ¿aceptan este reto Sus Señorías? ¿Aceptan que el Gobierno les diga que va a modificar discrecionalmente todo lo que sea de iniciativa parlamentaria, i que no respetará lo acordado en una lei que ámbos Poderes han votado como legisladores?

Yo, católico, pedí el año pasado en la Comision Mista una subvencion para una escuela protestante de Valdivia, porque

ví que era una buena escuela. Como tuve interes por ella, pregunté si se le habia entregado la subvencion, i supe que se le habia entregado íntegra.

Se consultó tambien una subvencion de trescientos pesos para una escolita católica de Pica, i se ha negado su pago.

De aquí se desprende que no interviene solo la discrecion del Presidente de la República, sino tambien el sectarismo de los que mauejan esas cosas.

¿Es éste el criterio con que vamos a votar los gastos públicos? ¿Vamos a delegar nuestras facultades en el Gobierno? Yo no podria contestar esta pregunta sino teniendo una mayoría favorable en esta Cámara; de modo que es la mayoría la que debe contestar si acepta que se consideren letra muerta las leyes, cuando se trata de algo que ha nacido de la iniciativa del Congreso.

Yo nada puedo decir a este respecto; pero le garantizo al señor Ministro del Interior que no votaré, ni facilitaré un solo suplemento que solicite el Gobierno, miéntras no se paguen estas pequeñas subvenciones; si se quiere contar con la voluntad del Parlamento, debe ante todo respetársela. Si desea el Gobierno encontrar facilidades para que marche el carro de la administracion pública, no debe estar diciéndonos, cuando se trata de un gasto de la iniciativa del Congreso, que ese gasto encontrará el veto en la Menedra.

No contando con mayoría en la Cámara para poder proponer un voto en el sentido de las ideas que sostengo, i por cuanto aqui se trata de que los preceptos constitucionales i legales sean respetados por todos los poderes públicos, me limito a lo que he dicho, i a pedir al señor Ministro del Interior que envíe al Senado una lista de todas las subvenciones a personas jurídicas o particulares que se han dejado de pagar, i una lista tambien de todas las inversiones que se han hecho fuera de las partidas del presupuesto. Podré entónces comparar, cuando venga esta estadística, lo que se ha gastado contra la voluntad del Congreso con lo que se ha dejado de pagar i que ha sido vota-

do por el Senado i la Cámara de Diputados.

En los tiempos que corren creo que es importante, por lo ménos, procurar que los que no aceptamos procedimientos que son irregulares, cosechemos lecciones para la esperiencia.

Yo creo en el progreso i he visto desaparecer muchos vicios en mi país. ¿Cómo? Haciéndolos presente i apuntando con el dedo en la llaga; de esta manera viene la correccion tarde o temprano.

Como miembro del Parlamento, no puedo aceptar que las leyes que aquí aprobamos sean vetadas por el Ejecutivo, i que este Poder se reserve el pase de ellas.

Algunas veces las subvenciones se pagan porque un Diputado amigo del Gobierno se empeña ante éste; mientras que las instituciones o establecimientos que no cuentan con esa clase de influjos no perciben los dineros que ha votado el Parlamento. Se invierten cuantiosísimas sumas fuera del presupuesto i no se cumplen los propósitos del Congreso.

Como digo, no teniendo los medios coercitivos contra el Gobierno, me limito a llamar la atencion de los señores Senadores hácia el papel que deben desempeñar.

Concluyo resumiendo lo que he dicho en dos palabras. A mi juicio, el procedimiento del señor Ministro del Interior, i que ha sido adoptado por el Gobierno, es inconstitucional, porque la Constitucion establece que es el Congreso el que vota los gastos públicos, i al disponer ésto, establece que las leyes que salen de este recinto tienen sancion; i es el Poder Ejecutivo el que debe emplear su brazo i su fuerza para darles esta sancion; de otra manera desaparece el orden constitucional.

Por eso, acentuando esta ideas, i no teniendo medios para corregir los abusos, entrego su consideracion a los partidos organizados de la Cámara.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Francamente, honorable Presidente, no me esplico la vehemencia con que el honorable Senador ha concluido,

protestando de la conducta, para él arbitraria e irritante, del Ejecutivo. Segun Su Señoría, el Gobierno ha declarado en esta Cámara, por medio de sus Ministros, que no está dispuesto a cumplir las disposiciones de la lei de presupuestos, porque éllas vienen de la iniciativa de los señores Senadores o Diputados.

Yo no creo haber espresado un concepto semejante. He tomado, sí, en consideracion, el conjunto de esas subvenciones, i he dicho que llegan mas o ménos a la cantidad de cuatro i medio millones de pesos; dije que el Ejecutivo, que tiene la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos, no ha podido hacer inversiones superiores a las entradas de la nacion, ni sobrepasarse de las cantidades disponibles.

Es mui grato, honorable Presidente, tomar una causa tan simpática, como la que patrocina en estos momentos el honorable Senador por Santiago, la de la beneficencia, la de complacer las justas aspiraciones de las distinguidas señoras que hacen el sacrificio de servir a sus semejantes, fundando instituciones como la que motiva esta interpelacion; i al mismo tiempo, es mui ingrato tener que resistirse a entregar todas las cantidades autorizadas en los presupuestos con ese objeto, en virtud de razones que, sin duda alguna, merecen toda la consideracion de la Honorable Cámara. No se trata tan sólo, honorable Presidente, de los cuatro i medio millones de pesos dedicados a subvencionar instituciones de enseñanza o de beneficencia; se trata tambien de tres o cuatro millones mas que figuran en el presupuesto por iniciativa de los señores Senadores o Diputados. Ayer mismo, en la discusion del presupuesto de Industria, se ha leído aquí una lista de indicaciones que llega a dos millones ochocientos mil pesos, sólo tratándose de ítem nuevos de ferrocarriles.

No me quiero referir a otras partidas del presupuesto de Obras Públicas, que generalmente no obedecen al interes jeneral, como lo sostenia el honorable señor Reyes al comienzo de la sesion, sino a un interes local o rejional. S. E. el

Presidente de la República, al presentar los presupuestos de la Nación, i al leer su mensaje en la sesion inaugural de las sesiones del Congreso en el mes de junio último, declaró que tomaba nota, i con mucho sentimiento, de que los fondos de que se podia disponer no permitian un gasto superior a doscientos cinco millones de pesos.

Al Gobierno le corresponde, como es natural, dar preferencia a aquellos gastos destinados al fomento de las obras públicas i a la construccion de ferrocarriles, i por cierto que debe dejar en segundo término el pago de estas subvenciones, muchas de las cuales han sido acordadas sin tomar en consideracion las verdaderas necesidades de cada localidad.

Así, por ejemplo, sucede que en el presupuesto del Ministerio del Interior se consultan dos cantidades diferentes, para la construccion de un hospital en Curepto, una de quinœ mil pesos, i la otra de seis mil. ¿Cómo pudo suceder eso? Sin duda porque el Congreso, al discutir la respectiva partida, no se fijó que habia hecho una duplicacion de ítem para un mismo objeto. Se trataba de iniciar una nueva construccion como la que han empezado las distinguidas señoras de Santiago.

Es natural en esta materia, que se dé preferencia a instituciones establecidas de antemano, para las cuales el presupuesto consulta asignaciones fijas, establecidas de tiempo atras, i que se postergue la satisfaccion de necesidades nuevas, o de establecimientos creados ocasionalmente. Atendida la imposibilidad de conceder todas las subvenciones concedidas en el presupuesto vijente, no he tenido inconveniente para que en el proyecto para el año entrante, en el Departamento de mi cargo, se consulten de nuevo aquellas sumas que no hayan podido pagarse en el año en curso.

El señor Senador por Santiago, entrando en algun detalle, decia que se habian hecho disminuciones ridículas, de doscientos o trescientos pesos, en asignaciones consultadas a favor de escuelas nocturnas i de sociedades obreras. En este

punto, puedo asegurar a la Honorable Cámara que el Gobierno ha procedido con criterio fijo, tomando en consideracion el conjunto de las subvenciones, cuyo monto jeneral asciende, como ya he dicho, a mas de cuatro millones de pesos. Se ha eliminado todo lo que correspondia a construcciones o creaciones nuevas, i se ha acudido, a lo ménos, con un cincuenta por ciento de lo acordado por el Congreso, al ausilio de las instituciones ya establecidas. Esto se acordó a principios de año, i fué puesto en conocimiento de las instituciones interesadas, las cuales, por lo tanto, no pueden alegar que han contraido compromisos contando con que se les daría íntegra la subvencion consignada en el presupuesto.

Agregaba el señor Senador que en cambio se harian inversiones cuantiosas fuera de presupuesto. Aludia en especial a los cambios o arreglos hechos en el palacio de la Moneda, i exajerando los números, manifestaba que no podia haberse invertido en arreglos del palacio i de las calles adyacentes, ménos de un millon de pesos. Yo, francamente, desearia que el señor Senador esplicara un poco cómo ha podido llegar a esa cifra.

El señor WALKER MARTINEZ.— Es mui fácil. Basta que Su Señoría traiga las cuentas de lo invertido. Yo no tengo en mi mano las cuentas de la administracion; no mando en las oficinas, ni éstas me las han de dar.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Se las darán, señor.

El señor WALKER MARTINEZ.— No me las darán. Me las darán ahora que se las he pedido a Su Señoría en la Cámara.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—I aun sin pedir las en la Cámara, siempre encontrará el señor Senador toda facilidad para obtener cuanto dato estime conveniente conocer para formar su juicio sobre la manera cómo se procede en la inversion de los fondos del Estado.

Pues bien, aseguraba el señor Senador que lo invertido excedia sin duda alguna de un millon de pesos.

¿A qué gastos se ha referido Su Señoría? ¿Se refiere acaso a transformaciones hechas en la Moneda? ¿Toma en cuenta lo que se ha gastado en mobiliario en los tres últimos años?

Yo puedo asegurar al honorable Senador que en el curso de este año no se ha invertido suma alguna que no esté consultada en el presupuesto de gastos públicos. Se ha pedido una pequeña cantidad de cinco mil pesos para completar el mobiliario de la casa presidencial, porque no se explica que para dar un banquete de cincuenta o sesenta cubiertos, sea necesario arrendar en plaza los servicios indispensables.

El honorable Senador se ha referido a la pavimentación de las calles adyacentes a la Moneda. Debo manifestar a Su Señoría que hai fondos especiales con ese objeto. Sabe Su Señoría que de las sumas destinadas al alcantarillado de Santiago se destinó un millon de pesos para ser invertidos en pavimentación. Se me ha dicho, además, que fué el mismo señor Senador por Santiago quien solicitó la inversión de esa suma en pavimentación de calles.

El señor WALKER MARTINEZ. — De las calles de la ciudad, pero nó de la Moneda. Mi argumento es éste: para gastar en torno i dentro de la Moneda hai un millon de pesos; mientras tanto, no hai doscientos pesos para los temperantes de Valparaíso.

El señor SOTOMAYOR. — Hubo una razón para preferir, en la inversión de ese millon de pesos, los alrededores de la Moneda, del Congreso i demas puntos donde hai edificios públicos, i fué que, si el Gobierno no tomaba la iniciativa para invertir en esta forma aquella suma, se destinaria a obras calles, i cuando se quisiera pavimentar éstas de que ahora se trata, tendria que pagar el gasto a la Municipalidad. Con la resolución tomada nos libramos de que la Municipalidad nos haga pagar despues.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior). — Yo vuelvo a repetir; no es posible discutir con tales exajeraciones, ¿De dónde deduce el Honorable Senador

que en la Moneda se ha gastado un millon de pesos?

El señor WALKER MARTINEZ. — Yo lo creo así i lo seguiré creyendo mientras no se me presenten las cuentas.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior). — Yo aseguro a Su Señoría que nose ha gastado en la Moneda suma alguna que no esté autorizada en el presupuesto. Los gastos de pavimentación de las calles adyacentes se han hecho en virtud de que el mismo Honorable Senador, segun he dicho, presentó un proyecto de lei, a fin de que de la suma proveniente del empréstito destinado al alcantarillado de Santiago se destinara un millon de pesos a esta pavimentación tan costosa.

Yo debo declarar que al llegar al Ministerio he tenido que modificar un poco las disposiciones ya tomadas para la inversión de esta cantidad, por cuanto me parece que un pueblo de escasos recursos como Santiago no puede darse el lujo de una pavimentación tan costosa, que vale mas de treinta pesos, moneda corriente, por metro cuadrado.

He pedido al Director de Obras Públicas que lo que resta de este millon de pesos se invierta en una pavimentación mas económica, como es la de adoquin.

El señor REYES. — Mui bien.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior). — El honorable Senador se ha referido tambien a la suma de veinte mil pesos invertida en la instalación del Círculo Naval de Valparaíso. A este respecto, debo decir a Su Señoría que esos fondos han sido imputados a la lei sobre reconstrucción de Valparaíso.

El señor WALKER MARTINEZ. — Pero esa lei, como dijo el Tribunal de Cuentas, no es para dotar de mobiliario a un Club.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior). — Hai que tomar en cuenta que el Círculo Naval de Valparaíso no es una institución privada; siempre ha sido considerada como una institución pública.

El señor SOTOMAYOR. — I tiene subvención permanente en el presupuesto.



El señor WALKER MARTINEZ.— Pero no tenia en el presupuesto los veinte mil pesos a que me refiero.

Mi argumento es que se gasta donde la lei no manda i se deja de gastar donde la lei manda gastar.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Debo decir todavía dos palabras sobre la cuestion de fondo promovida por el honorable Senador de Santiago.

Es indiscutible que solo en virtud de lei se pueden fijar los gastos públicos; así lo establece la Constitucion del Estado.

Pero sabemos que en todo lo concierne a la formacion de los presupuestos, a su discusion i aprobacion, por distintos motivos o dificultades, no se cumple todo lo dispuesto por el lejislador.

La lei de 1884 sobre formacion de los presupuestos i cuenta de inversion, dice en su artículo 7.º:

«La Comision al informar sobre los presupuestos presentados, informará no solamente sobre el presupuesto de salidas sino tambien sobre el de entradas i sobre los medios estraordinarios que se propongan para cubrir los gastos, si no bastaren para ello los recursos ordinarios.»

I el artículo 10.º dice:

«Toda indicacion que se haga en la discusion de los presupuestos para aumentar los gastos propuestos deberá espresar tambien los recursos con que debe cubrirse. La misma asignacion de recursos deberá contener el mensaje o proyecto en que se soliciten suplementos a las partidas del presupuesto ya aprobado.»

Sin embargo, ni el Senado ni la Cámara de Diputados, ni la Comision Mista de Presupuestos cumplen jamas con estas disposiciones.

¿Cómo, entónces, quejarse de que en un presupuesto de doscientos veinticinco millones de pesos, no habiendo sino doscientos millones para su servicio, proceda el Ejecutivo a hacer reducciones.

Si el Congreso va mas allá de lo que es posible gastar, necesariamente el Ejecutivo tiene que reducir algunos gastos.

I por esto es que la lei de presupuestos

se ha considerado siempre como una lei de autorizaciones.

En Chile no pasan las cosas como en otros paises mas adelantados, mejor organizados. En Inglaterra, por ejemplo, donde se cumplen estrictamente los acuerdos que toman las Cámaras, éstas no votan los gastos sino en presencia de las entradas de la nacion. En esas Cámaras no hai ejemplo de que se autorice un gasto sin que se indiquen los fondos con que debe satisfacerse.

De ahí es que en esos paises mas adelantados que el nuestro, aun cuando el Parlamento tiene la superior vijilancia en la distribucion e inversion de los fondos públicos, no se presentan jamas incidencias como la que ha dado orijen a este debate.

Miéntas tanto, ¿qué es lo que pasa entre nosotros, dada la iniciativa de los miembros de la Comision Mista i del Congreso?

Lo que hemos visto ayer no mas en la Comision Mista; que los señores Senadores i Diputados al discutirse el presupuesto de Industria i Obras Públicas, han hecho indicaciones de aumentos por valor de cuatro millones de pesos.

El presupuesto del Ministerio del Interior se aumentó, por iniciativa de los señores Senadores i Diputados, en un millon i medio de pesos. ¿De dónde se van a sacar estos dineros? Nadie lo sabe.

¿Cómo entónces protestar cuando el Gobierno, que tiene la responsabilidad en la inversion de los fondos públicos, se ve obligado a dejar de invertir algunas partidas.

El señor WALKER MARTINEZ.— Los que protestamos negamos el antecedente que ha citado Su Señoría de que la Comision Mista haya desequilibrado el presupuesto del Interior. Ella propuso aumentos pero tambien acordó disminuciones; ha sido el señor Ministro quien produjo el desequilibrio, pidiendo que se restablecieran las partidas suprimidas o rebajadas. Ejemplo de ello es la partida de Carabineros.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—El Ministro, que es el que

tiene la responsabilidad i que es el encargado de la administracion i de la buena marcha de los servicios públicos, es el que tiene el imperioso deber de recabar del Congreso las sumas que crea necesarias para atender debidamente los servicios nacionales. Dentro del presupuesto de entradas ha pedido esas autorizaciones i no ha podido, dentro de sus deberes, restringir sus peticiones porque el Congreso haya aumentado otras partidas.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero, no puede negarse la iniciativa de los miembros del Congreso para hacer indicaciones sobre los gastos públicos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Yo me felicitaría de que en Chile pasara lo que en Inglaterra i Francia, donde sólo los miembros del Gobierno tienen iniciativa para hacer indicaciones de gastos.

El señor WALKER MARTINEZ.— En Estados Unidos sucede lo contrario; toda la iniciativa pertenece al Congreso.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Sin embargo, considero como el *desideratum* lo que sucede en Inglaterra i Francia.

El señor WALKER MARTINEZ.— Aquí la Constitución manda otra cosa.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Entonces no hai que extrañarse de que pase lo que estamos viendo. Porque, si los señores Senadores i Diputados pueden hacer indicaciones por valor de seis millones de pesos tan solo en los presupuestos de dos Ministerios, sin tomar en consideracion las verdaderas entradas de la nacion, tendrán que producirse estos mismos hechos.

Nadie sufre mas, señor Presidente, que el que no puede satisfacer las solicitudes de establecimientos que llenan tan nobles tareas.

Como he dicho, hace un momento, al acercarse los representantes de esos establecimientos al honorable Senador por Santiago, le dan oportunidad para que venga a formular peticiones en pro de una justa causa; mientras tanto, los Ministros nos encontramos en una situacion mui desgraciada, por cuanto, tenien-

do las mismas ideas, los mismos pensamientos que acaba de manifestar el señor Senador, tenemos que negar, en cumplimiento de nuestros deberes i de la responsabilidad que nos afecta, el dinero que en cualquiera otra circunstancia daríamos con satisfaccion íntima.

De modo que, en este caso, no haré sino reproducir las interesantes consideraciones que hacia valer el honorable Senador por Santiago en la hora de los incidentes.

Creo, pues, que para evitar conflictos dolorosos, como el de que se trata, seria del caso, o ajustar nuestros procedimientos a las prácticas establecidas por naciones mas cultas i adelantadas que la nuestra, o indicar un procedimiento que impida conceder una autorizacion de gastos mayor que las verdaderas entradas de la nacion.

Como decia al comenzar mis observaciones, he tenido particular interes en satisfacer las solicitudes de todas las instituciones de caridad, beneficencia e instruccion.

Justamente, acabo de pedir al Director de Contabilidad un estado de todas las subvenciones, para ver si es posible pagarlas íntegramente. Hoi por hoi, no he podido prometer pagar mas del cincuenta por ciento de cada una de ellas; pero debo advertir que, atendiendo a circunstancias especialísimas, en mas de un caso no ha habido dificultad para entregar íntegra la subvencion. Estos han sido casos verdaderamente escepcionales.

Protesto de la afirmacion que ha hecho el señor Senador, de que el Ministro haya estado ejercitando arbitrariamente una especie de patronato, o que de hecho lo ejercita al ordenar el pago de las subvenciones. Declaro que jamas por jamas he hecho distincion inspirándome en intereses sectarios o relijiosos, sea en un sentido o en otro; me he limitado a atender con estricta imparcialidad todas las solicitudes, siempre que tuvieran algun fundamento en el presupuesto de gastos públicos.

Como he dicho, el Gobierno se preocupa de estudiar el estado de los fondos

públicos, porque seria mui satisfactorio para él poder pagar íntegramente las subvenciones.

Por lo demas, al discutirse el presupuesto del Ministerio del Interior, manifestó el Gobierno el deseo de que se consultasen en el presupuesto del año venidero todas las subvenciones que no han podido pagarse en el año en curso, i en tal caso el pago de estas subvenciones se haria de preferencia en los primeros meses del año.

El señor LAZCANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente)—La tiene, Su Señoría.

El señor LAZCANO.—Haría uso de la palabra si la sesion se prolongara mas allá de las seis. Me parece que se ha acordado tener sesion hasta las siete.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Sí, señor, hasta las siete.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuándo se tomó ese acuerdo?

El señor ESCOBAR (Presidente).—El honorable Senador por Valparaiso, señor Figueroa, fué el que hizo indicacion para destinar la hora de seis a siete, despues de la calificacion de las elecciones, al proyecto sobre irrigacion.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—En realidad, yo habia pedido preferencia para que el Senado discutiera el proyecto sobre irrigacion.

Pero, me parece que la Sociedad Na-

cional de Agricultura se preocupa actualmente del estudio de ese proyecto i que concurre a este estudio uno de los miembros de la Comision de la Cámara de Diputados. A fin de dejar algun tiempo mas a este trabajo, yo retiraria mi indicacion para destinar la hora de seis a siete a la discusion de este negocio.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La indicacion de Su Señoría estaba ya aprobada; de modo que para darla por retirada se necesitaria la unanimidad.

Si no hubiera inconveniente de parte de ningun señor Senador, se daria por retirada.

Acordado.

Si al Senado le parece, podríamos continuar con la votacion de los presupuestos.

El señor LAZCANO.—Por mi parte, observaria que, retirada la indicacion, queda tambien suprimido el aumento de hora, i en tal caso yo haria uso de la palabra en la sesion próxima.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Tiene razon Su Señoría.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

Por la primera hora,

RAFAEL EGAÑA

Por la segunda horas,

GABRIEL D. ELZO.

